

Asamblea General de la OMPI

Cuadragésimo noveno período de sesiones (23º ordinario)
Ginebra, 2 a 11 de octubre de 2017

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Documento preparado por la Secretaría

1. Los miembros del Comité del Programa y Presupuesto de la OMPI (PBC) son elegidos por un período de dos años.
2. En su período de sesiones de octubre de 2015, la Asamblea General de la OMPI eligió por unanimidad a los siguientes Estados en calidad de miembros del PBC para el período comprendido entre octubre de 2015 y octubre de 2017: Alemania, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Brasil, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia (2015/16), Congo, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia (2016/17), Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Letonia (2015/16), Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Pakistán, Panamá, Polonia, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza (*ex officio*), Tayikistán, Trinidad y Tabago (2016/17), Turquía, Uganda, Viet Nam, Zimbabwe (53).
3. Como el mandato de los actuales miembros del PBC vence en octubre de 2017, la Asamblea General de la OMPI debe elegir nuevos miembros para el período comprendido entre octubre de 2017 y octubre de 2019.
4. *Se invita a la Asamblea General de la OMPI a examinar la membresía y la composición del Comité del Programa y Presupuesto para el período comprendido entre octubre de 2017 y octubre de 2019, y a tomar una decisión al respecto.*

[Fin del documento]